

Impuesto a la ganancia mínima presunta.

Vencimiento.



Cuando voy a consultar los vencimientos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, para una sociedad con cierre en diciembre 2018, en la agenda de vencimientos de AFIP del mes de mayo 2019 no salen las fechas. Tenía entendido que el Impuesto queda derogado para los ejercicios comenzados en enero 2019, ¿esto es así? ¿Cuándo opera el vencimiento para la presentación de la dj anual?

El vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la GMP con cierre de diciembre 2018, opera en el mes de junio de 2019, los días: 0, 1, 2, 3: 11/06/2019 4-5-6: 12/06/2019 7-8-9: 13/06/2019 Fuente: (RG N° 4258) La vigencia de la ley del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta será hasta el día 30 de diciembre de 2019, inclusive. En los casos de empresas categorizadas como micro, pequeñas y mediana no será aplicable el impuesto a la ganancia mínima presunta a partir de los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2017.